



**Nombre del alumno: Jhoana Guadalupe Arreola
Mayorga**

**Nombre del profesor: Darío Cristiaderit Gutiérrez
Gómez**

Nombre del trabajo: Derechos humanos

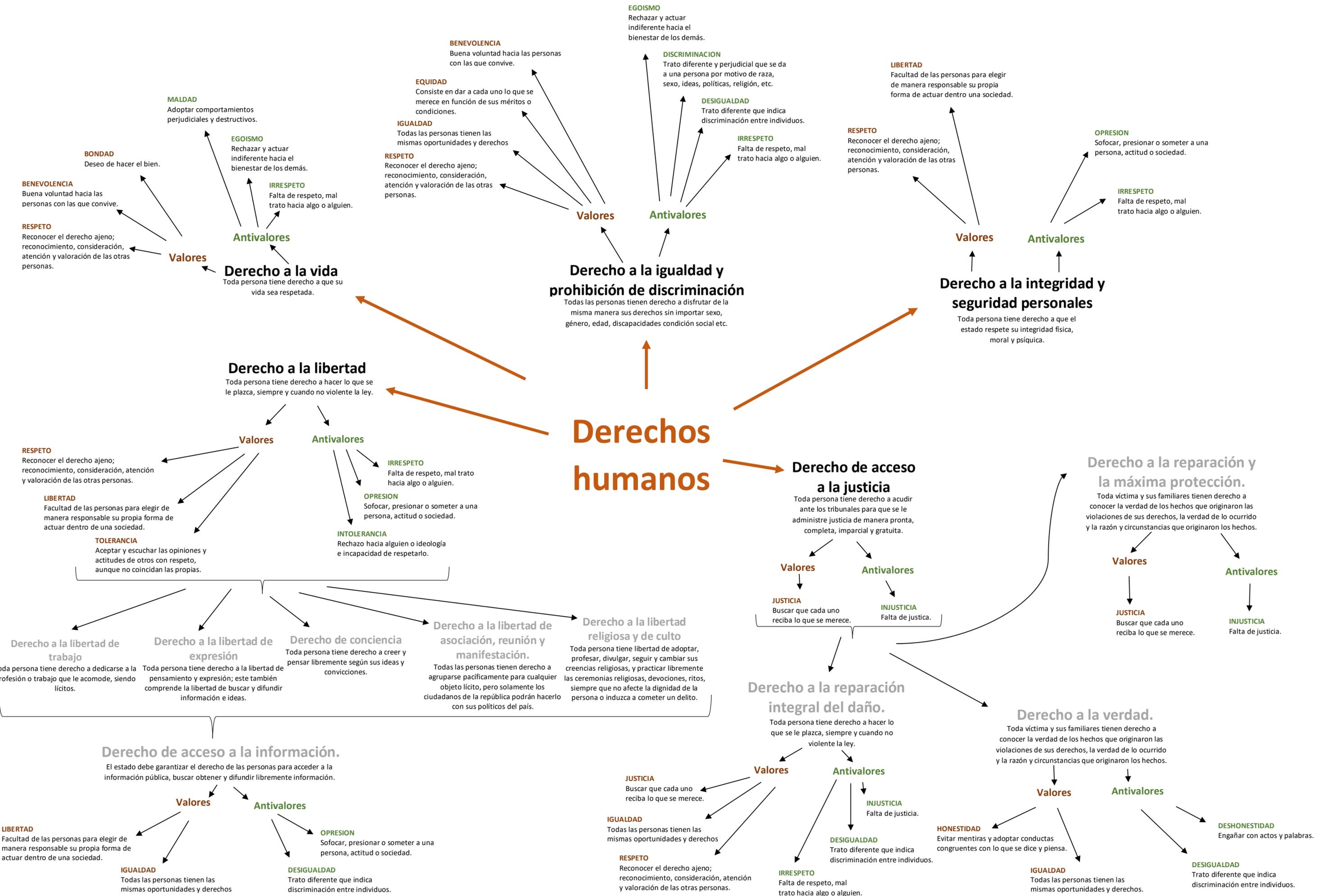
Materia: Bioética y normatividad

Grado: 3er semestre Lic. Medicina Humana

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de septiembre del 2021



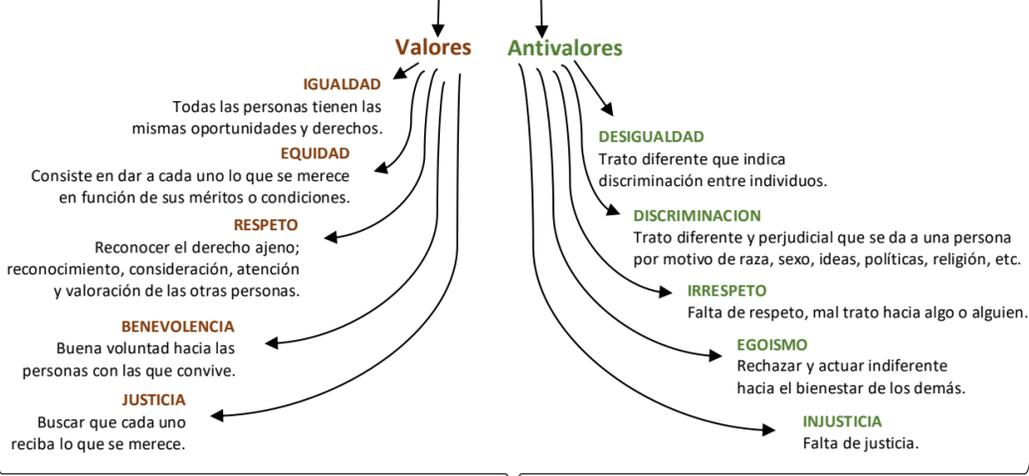
Derechos humanos



Derechos humanos

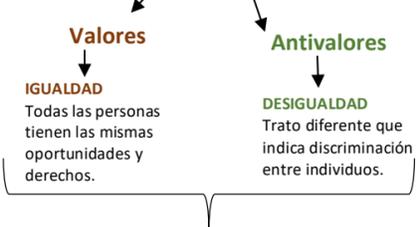
Derecho a la seguridad social

El estado debe proporcionar servicios médicos, protección económica por enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, desempleo, invalidez o vejez.



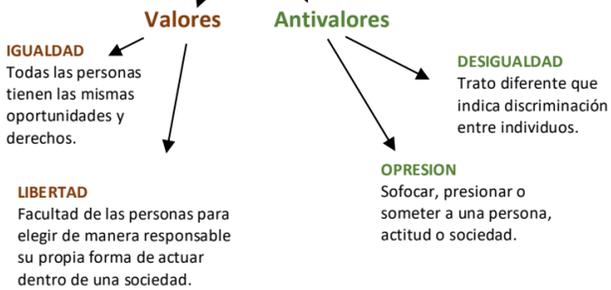
Derecho a la salud.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud; hacer uso de los servicios de salud profesionales, oportunos, idóneos y responsables.



Derecho al trabajo.

Permite a las personas gozar de una vida digna, brinda seguridad económica y material, además, de proveer acceso a otros derechos como la alimentación, educación, salud o vivienda.



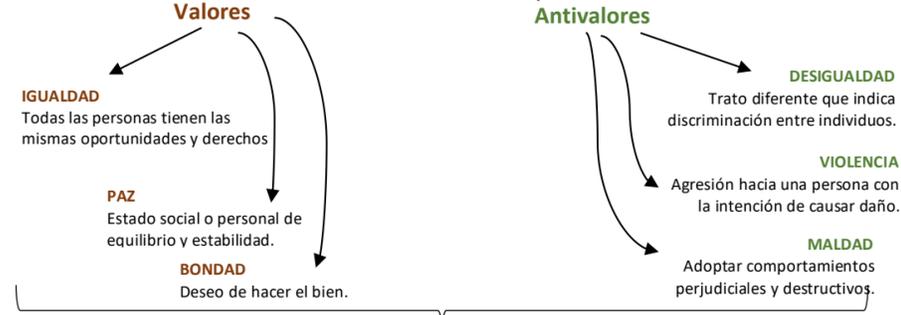
Derechos de acceso a la cultura.

Toda persona tiene derecho para acceder a la cultura y a sus beneficios, así como disfrutar de los bienes y servicios del Estado en materia.



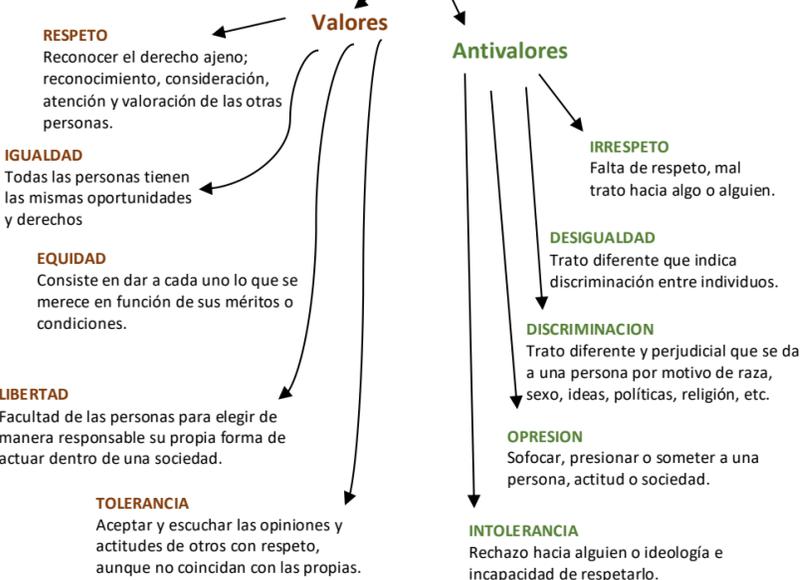
Derechos a un ambiente sano.

Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para su desarrollo y bienestar.



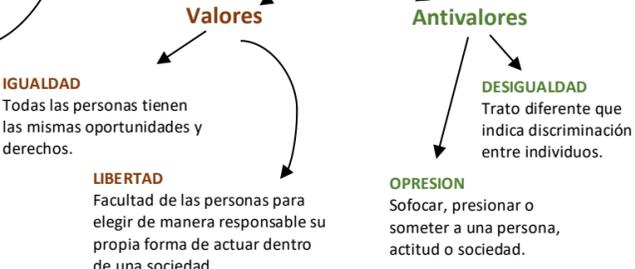
Derechos sexuales y reproductivos.

Toda persona tiene derecho a que sea respetada su identidad de género y a ejercer su sexualidad con plena libertad, seguridad y responsabilidad.



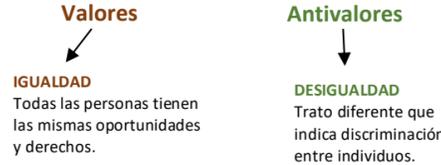
Derecho a la cultura física y al deporte.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.



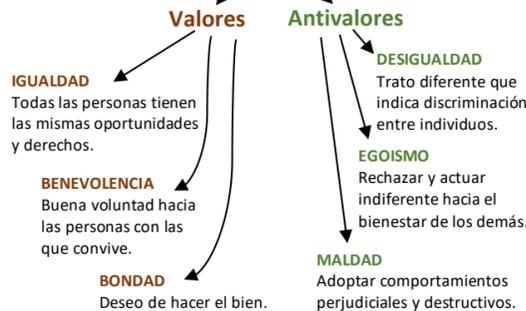
Derecho a la educación

Toda persona tiene derecho a recibir educación.



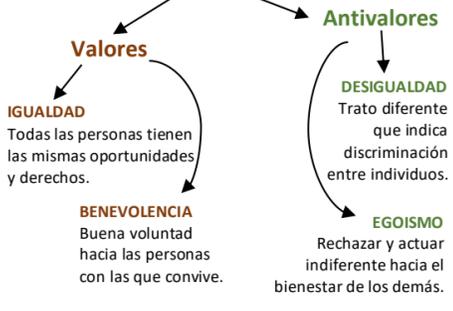
Derechos al agua y saneamiento.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y fácil de obtener.



Derechos a la alimentación

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.



Derechos humanos

Derecho a la vivienda

Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa,

Valores

IGUALDAD

Todas las personas tienen las mismas oportunidades y derechos.

Antivalores

DESIGUALDAD

Trato diferente que indica discriminación entre individuos.

Derecho a la propiedad

Toda persona puede gozar, usar, y disponer sus bienes de acuerdo con la ley.

Valores

IGUALDAD

Todas las personas tienen las mismas oportunidades y derechos.

RESPETO

Reconocer el derecho ajeno; reconocimiento, consideración, atención y valoración de las otras personas.

LIBERTAD

Facultad de las personas para elegir de manera responsable su propia forma de actuar dentro de una sociedad.

Antivalores

DESIGUALDAD

Trato diferente que indica discriminación entre individuos.

IRRESPETO

Falta de respeto, mal trato hacia algo o alguien.

OPRESION

Sofocar, presionar o someter a una persona, actitud o sociedad.

Derechos a la inviolabilidad del domicilio.

Toda persona tiene derecho a que el estado

Valores

PAZ

Estado social o personal de equilibrio y estabilidad.

RESPETO

Reconocer el derecho ajeno; reconocimiento, consideración, atención y valoración de las otras personas.

EQUIDAD

Consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.

Antivalores

VIOLENCIA

Agresión hacia una persona con la intención de causar daño.

IRRESPETO

Falta de respeto, mal trato hacia algo o alguien.

DISCRIMINACION

Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivo de raza, sexo, ideas, políticas, religión, etc.

Derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad

Las personas deben ser registradas de manera inmediata a su nacimiento; involucra el nombre, y apellidos, nacionalidad, origen, pertenencia a un grupo cultural.

Valores

IGUALDAD

Todas las personas tienen las mismas oportunidades y derechos.

Antivalores

OPRESION

Sofocar, presionar o someter a una persona, actitud o sociedad.

Derecho a la protección de datos personales

Toda persona tiene derecho a que el estado proteja los datos de su vida privada y personales.

Valores

RESPETO

Reconocer el derecho ajeno; reconocimiento, consideración, atención y valoración de las otras personas.

Antivalores

IRRESPETO

Falta de respeto, mal trato hacia algo o alguien.

Referencias

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.) La Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Comisión Nacional de los derechos Humanos. (s.f) ¿Cuáles son los Derechos Humanos?. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>